



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN DEL 25 DE MAYO DE 2021, RELATIVO A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RÍO, EDAR BALDÍO BALDÍO SUR, EDAR CERRO DE BELÉN, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CALLE BARQUETA Y DEL EMISARIO AL RÍO GUADALQUIVIR.(EXPTE: SE-07/2021).

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021, a la vista de la memoria justificativa firmada el 10 de mayo de 2021 por Don Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos, con el visto bueno de Don José María Parra Ortiz, Concejal de Servicios Público, Infraestructuras y Equipamientos, acordó, entre otros extremos, la incoación del procedimiento para la contratación del <<Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Palma del Río, EDAR Baldío – Baldío Sur, EDAR Cerro de Belén, Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Calle Barqueta y del Emisario al Río Guadalquivir>> (Expte: SE-07/2021), interesado en dicha memoria.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de noviembre de 2021, el Jefe de los Servicios Técnicos, en relación con la contratación del servicio en cuestión, ha emitido informe del siguiente tenor literal:

<<JOAQUÍN CASALS BECA, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS y JEFE DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, En relación con el expediente de contratación del <<SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RÍO, EDAR BALDIO-SUR, EDAR CERRO DE BELÉN, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CALLE BARQUETA Y DEL EMISARIO AL RÍO GUADALQUIVIR>>, se INFORMA

Que con fecha 10 de mayo de 2021 se firma la Memoria Justificativa de la necesidad de realización del Contrato de <<SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RÍO, EDAR BALDIO-SUR, EDAR CERRO DE BELÉN, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CALLE BARQUETA Y DEL EMISARIO AL RÍO GUADALQUIVIR>>.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 1 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

D5BD 1C5F 9964 770D 4EB0



D5BD1C5F9964770D4EB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021



Que con fecha 25 de mayo de 2021 se acuerda por la Junta de Gobierno Local la incoación del expediente para la contratación de la <<SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RÍO, EDAR BALDIO-SUR, EDAR CERRO DE BELÉN, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CALLE BARQUETA Y DEL EMISARIO AL RÍO GUADALQUIVIR>>.

Que analizado el procedimiento propuesto inicialmente como de "SERVICIO" y en base a la existencia de riesgo operacional de dicho contrato, se considera mas adecuado que el contrato se efectúe bajo la modalidad de "CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO".

Por ello, mediante el presente, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

Único.- Dejar sin efecto la Memoria Justificativa firmada el 10 de mayo de 2021 de la necesidad de realización del Contrato del <<SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE PALMA DEL RÍO, EDAR BALDIO-SUR, EDAR CERRO DE BELÉN, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) CALLE BARQUETA Y DEL EMISARIO AL RÍO GUADALQUIVIR>> y en consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2021 basado en dicha memoria.

Para que conste a los efectos oportunos, en Palma del Río, al día de la fecha.>>

En tales circunstancias, y a la vista del informe técnico transcrito, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021, relativo a la incoación del procedimiento para la contratación del <<Servicio de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Palma del Río, EDAR Baldío – Baldío Sur, EDAR Cerro de Belén, Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Calle Barqueta y del Emisario al Río Guadalquivir>> (Expte: SE07/2021), al haberse dejado sin efecto la memoria justificativa firmada el 10 de mayo de 2021 por Don Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos, con el visto bueno de Don José María Parra Ortiz, Concejal de Servicios Público, Infraestructuras y Equipamientos, la cual dio lugar a la adopción de dicho acuerdo.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

